



*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2024 /MPT/CM

Pampas, 22 de marzo de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

### VISTO:

El Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 21 de marzo de 2024; Programa de Acción de Fiscalización del Concejo Municipal (PAF), Presentado por el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme el numeral 22 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala, corresponde al concejo municipal: Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”;

Que, consta en Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 21 de marzo de 2024; después de deliberar los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad aprobar el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, periodo 2024, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo;

Estando de acuerdo a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, periodo 2024, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. Para lo cual las comisiones de regidores deberán efectuar los requerimientos necesarios según su Plan de Trabajo a realizarse.

**ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio  
ALCALDE